ACEPTACIÓN DE PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRACTUAL

Manizales, 24 de agosto de 2026

Doctora
MARIANA GÓMEZ ZULUAGA
Gerente
EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA
Manizales

Asunto: Aceptación de la prórroga y adición al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-01

Respetada señora Gerente:

GERMÁN ESTEBAN AGUIRRE MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.801.177 de Manizales y portador de la T.P. No. 321.555 del C.S. de la J., en calidad de contratista dentro del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-01, manifiesto que conozco y acepto de manera libre, expresa e integral la prórroga y adición contractual propuesta por EDSA, bajo las siguientes condiciones:

PRÓRROGA:	Tres (3) meses y quince (15) días, del 25 de agosto al 9 de diciembre de 2026.
ADICIÓN:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($10.850.000).
VALOR MENSUAL:	TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000) y/o fracción de tiempo efectivamente ejecutado.
NUEVO VALOR TOTAL:	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($32.550.000).

Declaro que la modificación no altera el objeto ni las obligaciones esenciales del contrato inicial; acepto continuar su ejecución en los mismos términos y me comprometo a mantener vigente mi afiliación y cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, incluida la Administradora de Riesgos Laborales. Así mismo, ratifico bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que impidan la modificación y continuidad del contrato.

La presente aceptación se emite para que el otrosí sea suscrito y aprobado electrónicamente en SECOP II durante la vigencia del contrato inicial y, en todo caso, a más tardar el 24 de agosto de 2026.

La ejecución del período prorrogado comenzará el 25 de agosto de 2026, una vez cumplidos los requisitos presupuestales y de ejecución correspondientes.

Atentamente,

GERMÁN ESTEBAN AGUIRRE MEJÍA
C.C. 1.053.801.177 de Manizales
T.P. 321.555 del C.S. de la J.
ABOGADO CONTRATISTA